

PERFIL DE EGRESADO

El egresado de la carrera de Derecho: es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teóricometodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el primero, ejerciendo su labor como jurista, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia de educación superior.

El/la egresado/a de la carrera de Derecho debe poseer las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- Se comunica con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación.
- Trabaja en forma autónoma y en equipos multidisciplinares con contribuciones efectivas.
- Ajusta su conducta a los valores éticos universalmente establecidos, acepta y cumple los códigos de ética del campo jurídico.
- Evidencia responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- Posee capacidad de auto aprendizaje para la formación continua.
- Formula, gestiona y ejecuta proyectos.
- Demuestra compromiso con la calidad.
- Cuenta con una visión humanista e integral de los seres humanos.
- Promueve la preservación del ambiente y la equidad social.
- Actúa en conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Conocer, interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico vigente a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos. Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales, respetando las reglas del debido proceso.